

AVISO

COMUNICACION A LOS ACCIONISTAS SOBRE OPCION PREFERENTE DE SUSCRIPCION DE ACCIONES DE PAGO

LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. "TAPP"

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMISORES DE TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS CÓDIGO SBIF 732

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 12 de septiembre de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal bajo repertorio número 57.352-2024, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de CLP \$33.440.610.000, mediante la emisión de 40.485 acciones de pago, nominativas, de una sola serie, y sin valor nominal.

Mediante Resolución N°10.043 de fecha 29 de octubre de 2024 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la Sociedad. El Certificado emitido por la CMF conteniendo el extracto de la modificación antes mencionada, se inscribió a fojas 98.650, número 39.470, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 19 de noviembre de 2024, y se publicó en el Diario Oficial N°44.003, de fecha 20 de noviembre de 2024.

- b) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el respectivo Registro de Accionistas al día 19 de noviembre de 2024. Estas acciones serán ofrecidas a un precio mínimo de CLP \$826.000 por acción, y deberán ser pagadas en dinero efectivo, mediante el aporte de bienes o mediante la capitalización de créditos que los actuales accionistas tienen contra la sociedad, que serán valorizados al valor en el que estén contabilizados en los asientos contables de la Sociedad al 30 de junio de 2024. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar de la fecha de la junta extraordinaria de accionistas de fecha 12 de septiembre de 2024.
- c)) Respecto de la forma de notificación a los accionistas con derecho a suscribir las acciones, la comunicación de inicio de oferta preferente legal de 30 días se efectuará a través de la publicación de este aviso.
- d) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la Sociedad su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

e) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra d) anterior, la que deberá realizarse en conformidad a la ley.

JOSÉ GABRIEL CARRASCO QUIROZ
GERENTE GENERAL